



200 AÑOS
 Bicentenario del Estado Republicano de El Salvador 1821-2021
 República de El Salvador
 Ministerio de Salud



**MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
 ORDEN DE COMPRA**

SEÑORES: **LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORES DIVERSOS,
 ARTENIO BALTAZAR ERAZO**

PRESENTE,

ORDEN DE COMPRA NUMERO: 117/2011

FECHA: 14/11/2011

SOLIC. DE COTIZACIÓN N° 061/2011

SOLICITUD DE COMPRA N° 094/2011

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE. LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

FORMA DE PAGO: CREDITO

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ROLLOS DE PAPEL PARA FAX DE 30 METROS IRASA	1,252	C/U	\$ 1.65	\$ 2,065.80
11	ENGRAPADORA METÁLICA ESTANDAR MARCA SWINGLINE 444	150	C/U	\$ 7.00	\$ 1,050.00
17	PLUMON PARA PIZARRON DE FORMICA COLOR AZUL MARCA ARTLINE # 509	500	C/U	\$ 0.70	\$ 350.00
18	PLUMON PARA PIZARRON DE FORMICA COLOR NEGRO MARCA ARTLINE # 509	500	C/U	\$ 0.70	\$ 350.00
19	PLUMON PARA PIZARRON DE FORMICA COLOR ROJO MARCA ARTLINE # 509	500	C/U	\$ 0.70	\$ 350.00
20	PLUMON PUNTO GRUESO COLOR AZUL MARCA ARTLINE # 90	3,500	C/U	\$ 0.65	\$ 2,275.00
21	PLUMON PUNTO GRUESO COLOR NEGRO MARCA ARTLINE # 90	3,500	C/U	\$ 0.65	\$ 2,275.00
FECHA DE ENTREGA: 21 DE NOVIEMBRE DE 2011					

TOTAL EN LETRAS:

\$ 8,715.80

SON: OCHO MIL SETECIENTOS QUINCE 80/100 DOLARES

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2011-3200-3-02-16-21-1-54114

DESTINO: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE REGIONAL

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

<p>ORIGINAL: SUMINISTRANTE COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION COPIA 2: UFI COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE. COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO</p>	<p>CONTRATANTE</p> <p><i>AS</i></p> <p>DRA. ANA SUSANA CALDERON DIAZ DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL</p>	<p>CONTRATISTA</p> <p><i>[Signature]</i> Jose Oscar Muñoz</p> <p>NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>
--	---	---



LDD
 Libreria y Distribuidores Diversos
 TEL.: 2271-1521

CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro de **OCHO MIL SETECIENTOS QUINCE 80/100 DOLARES (\$ 8,715.80)** previo a los trámites legales, después que el **Guardalmacén** de la Región de Salud Paracentral haya recibido el suministro de **COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el suministro **COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA**, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega del suministro de **COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA** esta estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. El suministro de **COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA** al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del **Guardalmacén** de la Región de Salud Paracentral, quien firmara, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.